CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE GESTION Y PLANIFICACION

MEMO Nº 16

DE : DIRECTORA DE GESTIÓN Y PLANIFICACION
SRT. JUBITZA TAPIA PEREZ

A : DIRECTOR EJECUTIVO "COMDES"
SR. GREGORIO RODRIGUEZ JAURE

ATENCION : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION
SR. CARLOS YUENG ASPETI

FECHA : CALAMA, OCTUBRE 04 DEL AÑO 2017.-

1.-Junto con saludar, y el mediante presente solicito a usted su V°B° para gestionar contrato con la empresa **EQUIFAX,** costo del contrato es de **2,5 UF X 30 Consultas a bases de datos EQUIFAX,** según carta enviada por María Gabriela Carrasco jefe Comercial Empresas, Segunda Región a Srta. Elizabeth Graz, adjunto respaldo.

2.- Las dos personas autorizadas para ver DICOM serán la Srta. María Calderón Calderon jefa de Finanzas y RRHH y la Srta. Jubitza Tapia Pérez Directora de Gestión y Planificación

3.- Lo anterior para su conocimiento y posterior gestión en Depto. de Administración

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECTOR EJECUTIVO

GREGORIO RODRIGUEZ JAURE
V°B° Director Ejecutivo

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECTORA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN - CALAMA -

JUBITZA TAPIA PEREZ
Directora de Gestión y Planificación

GRJ/JTP/cov
Distribución:
-La indicada
- Archivo

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
05 OCT. 2017
HORA: _____

EQUIFAX

Calama, Septiembre del 2017

Señores:

Corporación Municipal de Desarrollo Social
Calama
AT: Sra. Elizabeth Graz

REF: Acceso a Bases de Datos

De nuestra consideración:

Nos es grato someter a su consideración nuestro servicio de **Acceso a las Bases de Datos Equifax,** a través de los informes **DICOM.**

Equifax, líder mundial en Información para negocios, cuenta con la más completa información comercial del mercado a nivel nacional, permitiendo a las empresas por una parte, disminuir el riesgo de sus transacciones comerciales, y por otra, aumentar las oportunidades de las mismas.

Las ventajas de los informes DICOM son:

a. **Equifax** es líder mundial en información para negocios, con 107 años de experiencia.
b. La variedad de información contenida en sus bases de datos permite a los analistas, disminuir la incertidumbre respecto a un potencial cliente, al proporcionar:
    - la identificación de con quién se está negociando.
    - morosidades y protestos **Dicom**, con el comportamiento de pago de terceros.
    - antecedentes de prevención de fraude: validez de una cédula de identidad, pago de leyes sociales, interdicciones y otros.
    - antecedentes de acreditación: existencia de cuentas corrientes bancarias, vinculaciones con otras empresas y otros.
c. Gran variedad , con diferentes tipos de **Informes Comerciales**, de **Cheques**, de **Comercio Exterior**, de **Ubicación** de personas y empresas en **Dicom Guías**, de información legal y jurídica para negocios en **Dicomlex** , de socios y sociedades a partir del **Diario Oficial** y de **Quiebras, Alerta Comercial**, entre otros.

EQUIFAX

d- Otros Antecedentes

- Al suscribir el contrato de Acceso a las Bases de Datos Especial tendrá acceso a diversos informes que se ofrecen.
- Toda consulta adicional, se facturará de acuerdo al valor unitario del informe solicitado

Costo del Contrato.

3,0 UF X 40 Consultas a bases de datos Equifax

2,5 UF X 30 Consultas a bases de datos Equifax

1,0 UF X 10 Consultas a bases de datos Equifax

Plazo del contrato: Un Año con Renovación Automática Por Periodos Iguales.

La presente cotización y los valores aquí contenidos tienen una vigencia de 30 días corridos a contar de esta fecha.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, le saluda muy atentamente.

EQUIFAX

Maria Gabriela Carrasco I.
Jefe Comercial Empresas, II Región
Agencias Autorizadas Antofagasta y Calama

Vicuña Mackenna 1980, Calama
Antofagasta – Calama - Santiago

(56-55) 2517010 I (56 9) 99273047 I www.equifax.cl

Nota: Este Servicio lés permitira minimizar el riego de nuevos y potenciales clientes , ya sean, empresas o personas naturales en este último sera necesario tener el N° de serie que se encuentra al reverso de la Cedula de Identidad para así poder realizar la consulta .

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

Derechos y Deberes de cliente

EQUIFAX®

CÓDIGO CLIENTE:

FOLIO CONTRATO: 096281

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DEL CONTRATO: 02 / 11 / 2017

copias cliente

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.

RUT: 70.954.900-6 GIRO COMERCIAL: Educación y Salud.

DIRECCIÓN: [illegible] B. O'Higgins N°1155. COMUNA: Calama.

CIUDAD: Calama. TELÉFONO: 55-2 711874 CÓDIGO MERCADO:

CONTACTO COMERCIAL: Elizabeth Graz Velásquez CARGO: Coordinadora Adquisiciones

USUARIO ADMINISTRADOR PORTAL AUTOGESTIÓN: RUT: 13.013.668-[illegible]

NOMBRE: Jubitza K. Tapia Pérez

CARGO: Directora de Gestión y Planificación E-MAIL: jtapia@comdes.cl

E-MAIL ENVÍO DE FACTURA: egraz@comdes.cl

CONTACTO PARA ATENDER CONSULTAS DEL TITULAR DE DATOS: RUT:

NOMBRE:

CARGO: E-MAIL:

TELÉFONO: DIRECCIÓN:

NOMBRE REP. LEGAL 1: Agustín Rodríguez Olave RUT: 12.859.175-[illegible]

E-MAIL: arodriguez@comdes.cl

NOMBRE REP. LEGAL 2: RUT:

E-MAIL:

NOMBRE REP. LEGAL 3: RUT:

E-MAIL:

CLIENTE

NOMBRE DE EJECUTIVO: María Gabriela Carrasco

EMAIL: mariagabriela.carrasco@agencias.equifax.cl TELÉFONO: 55-2 [illegible] 569 95293653

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

EQUIFAX, con el fin de procurar el resguardo y seguridad necesarios para mantener la debida confidencialidad de la información de EL CLIENTE en los procesos de revisión solicitados por éste, durante la vigencia del contrato, entregará la información solicitada única y exclusivamente a EL CLIENTE.

4. **Servicios No Exclusivos.** EQUIFAX otorga Los Servicios en forma no exclusiva; EL CLIENTE requiere de Los Servicios para uso exclusivo suyo. EL CLIENTE usará la información para los fines del punto 8. "Normas de Uso Justo de Datos" siguiente, sin que pueda dársele otra aplicación, siendo de su exclusiva responsabilidad su utilización indebida. EL CLIENTE no podrá comercializar, en medios propios o ajenos, magnéticos o de otro tipo, la información proporcionada por EQUIFAX. La información que proporcionará EQUIFAX a EL CLIENTE será confidencial y privada de éste.

La utilización indebida que EL CLIENTE hiciere de la información y/o de Los Servicios será de su exclusiva responsabilidad, eximiendo a EQUIFAX de los perjuicios que su acción pueda causar a terceros, haciéndose EL CLIENTE responsable del pago de cualquier indemnización a la que pudiese ser condenado EQUIFAX.

5. **Seguridad de la Información.** EL CLIENTE que acceda, utilice, almacene, manipule, reciba, transmita, visualice y/o trate datos proporcionados a través de los Servicios (la "Información de EQUIFAX") deberá:

a) Implementar y mantener resguardos administrativos, técnicos y físicos apropiados, razonablemente diseñados para:
   i. Garantizar la seguridad y confidencialidad de la Información de EQUIFAX.
   ii. Protegerse contra amenazas y peligros a la seguridad o integridad de tal información.
   iii. Protegerse contra el acceso no autorizado o el uso de tal información que pudiera resultar en un daño sustancial o inconveniencia a cualquier consumidor.
   iv. Eliminar la Información de EQUIFAX en una manera segura.

b) Comunicar inmediatamente a EQUIFAX acerca de la detección por parte de EL CLIENTE de cualquier brecha en los sistemas de EL CLIENTE, o de cualquier acceso no autorizado en curso o potencial, o del robo, o de cualquier otra pérdida de cualquier Información de EQUIFAX, y garantizar la adopción de las acciones apropiadas para prevenir accesos no autorizados posteriores.

c) Asegurar que:
   i. Todos los dispositivos usados por EL CLIENTE para requerir o acceder a los Servicios de Información de EQUIFAX son accesibles solo por usuarios autorizados.
   ii. Sólo activos de propiedad de la compañía son usados para almacenar los datos de los Servicios de Información de EQUIFAX.
   iii. La Información de EQUIFAX está asegurada cuando no está en uso.

d) No enviar, transferir o transportar cualquier Información de EQUIFAX a menos que esté apropiadamente asegurada durante su tránsito.

e) Usar esfuerzos comercialmente razonables para asegurar la Información de EQUIFAX cuando sea almacenada en servidores, separados de Internet o redes públicas por, al menos, un Firewall.

f) Usar esfuerzos comercialmente razonables para establecer procedimientos y mecanismos de control de acceso para sistemas y redes.

CLIENTE

EQUIFAX podrá conducir auditorías a los sistemas de seguridad, instalaciones, prácticas y procedimientos de EL CLIENTE en la medida que EQUIFAX la considere razonablemente necesaria, incluyendo una inspección en terreno, para evaluar el cumplimiento de EL CLIENTE respecto de los requerimientos de seguridad de la información de esta sección.

6. **Propiedad Intelectual y Marcas.** EL CLIENTE declara y reconoce que son de propiedad de EQUIFAX, y que no las empleará sin su previa autorización por escrito: a) la información provista por EQUIFAX. b) la Publicidad, y/o marcas registradas, obligándose a no hacer inserciones, en cualquier medio oral o escrito utilizando las marcas, sin su autorización escrita. c) Marcas EQUIFAX, DICOM ALERTA COMERCIAL, DICOM COMEX FULL, DICOM EXPERTO, DICOM FULL, DICOM GERENCIAMIENTO DE CARTERA, DICOM GUIAS, DICOM PLATINUM, CHAO DEUDAS, CHEQUE FULL, EASYCHECK, EASYCHECK DE EQUIFAX, INFFINIX CYBERFINANCIAL DE EQUIFAX, INFORME DE VEHICULOS USADOS EQUIFAX, MALLA SOCIETARIA, PLATAFORMA DE COBRANZAS DICOM y/o SAFE SISTEMA DE ANALISIS FINANCIERO EQUIFAX.

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

7. Usabilidad. EQUIFAX dejará apto a l(os) usuario(s) autorizado(s) por EL CLIENTE para el uso de los productos y/o servicios contratados de modo auto explicativo. Si se requiere, se incorporará un manual o guía de uso del respectivo producto y/o servicio, a distancia, tutorial (e-learning) o empleando cualquier otra tecnología disponible, en adelante indistintamente "Usabilidad". EL CLIENTE es responsable que su(s) usuario(s) quede(n) habilitado(s). En virtud de los expuesto, no es causal de resolución anticipada del presente contrato el hecho que el (los) usuario(s) de EL CLIENTE no se hayan interiorizado en los Servicios.

8. Norma de Uso Justo de Datos. EL CLIENTE declara que utilizará para él los datos personales contenidos en los Servicios EQUIFAX de acuerdo con las leyes vigentes y para los usos, en adelante "Normas de Uso Justo de Datos", siguientes:

a) El cumplimiento de cualquier instrucción o requerimiento efectuado por el titular de los Datos.
b) Para evaluación de riesgo comercial y para el proceso de crédito por parte del comercio establecido, en el caso que se trate de datos de carácter económico, financiero, bancario o comercial del titular de los Datos.
c) La evaluación de una solicitud de crédito efectuada por el titular de los Datos, incluyendo bienes o servicios que serán entregados con anterioridad a su pago.
d) Cobrar una deuda del titular de los Datos a EL CLIENTE.
e) Cobrar una deuda del titular de los Datos a un tercero, si EL CLIENTE actúa de acuerdo con las instrucciones por escrito de este tercero.
f) Ejercer el derecho o el desarrollo de una obligación contractual con el titular de los Datos que autoriza a EL CLIENTE a usar los datos personales para ese propósito.
g) Realizar o extender un contrato de arrendamiento o alquiler con el titular de los Datos.
h) Determinar la idoneidad del titular de los Datos para cualquier derecho o privilegio si los datos son pertinentes a los requisitos prescritos por ley.
i) Cualquier otra transacción comercial pertinente que involucre al titular de los Datos, con el conocimiento de éste.
j) Datos para fines de productos y servicios de marketing, a menos que el titular de los Datos haya comunicado a EQUIFAX que no utilice sus datos para ese propósito.
k) Administrar la relación existente de EL CLIENTE con los titulares de los Datos.
l) Investigación académica o histórica.
m) Para cualquier otro propósito específicamente autorizado por la ley aplicable.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, EL CLIENTE no usará los datos personales de carácter económico, financiero, bancario o comercial para:

i. los usos prohibidos por la ley aplicable; y en especial para:
ii. los procesos de selección de personal;
iii. admisión pre-escolar, escolar o de educación superior;
iv. atención médica de urgencia; y
v. postulación a un cargo público.

Adicionalmente, no se podrán utilizar los datos de obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial cuando ellas hayan sido repactadas, renegociadas, renovadas o estén con alguna modalidad pendiente.

En el evento que EL CLIENTE transgreda las leyes vigentes o las Normas de Uso Justo de Datos, EQUIFAX podrá suspender o terminar el presente contrato.

CLIENTE

EL CLIENTE, en el evento que el Titular de Datos lo contacte, deberá atenderlo, responder las consultas que se le efectúen en cuanto a los datos personales, las actualizaciones y correcciones de los mismos. EL CLIENTE, para efectos de ser contactado, designa a la persona individualizada en la sección "Contacto para atender Consultas del Titular de Datos" del presente contrato.

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

II. PRECIOS Y PAGO.

EL CLIENTE pagará a EQUIFAX los Servicios contratados, por períodos vencidos y dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de recepción de la respectiva factura, según las tarifas que se establezcan en cada Anexo. El pago se hará por EL CLIENTE en los lugares y medios autorizados e informados por EQUIFAX. Si en un mes EL CLIENTE objeta parte del cobro mensual de los Servicios, éste pagará el monto de la parte no disputada. EQUIFAX facturará en pesos moneda legal, considerando para ello el valor de la Unidad de Fomento (U.F.) vigente a la fecha de emisión de la factura.

En caso de mora o simple retardo en más de un (1) día en el pago de los Servicios contado de la fecha de su vencimiento indicado precedentemente:

a) Se devengará el interés máximo corriente para operaciones no reajustables, por cada mes o fracción de mes.
b) EQUIFAX podrá hacer exigible en forma inmediata el pago íntegro del costo fijo mensual correspondiente a cada Servicio como si fuese de plazo vencido por el número de meses faltante para su término.
c) Se devengará la variación del valor en pesos de la U.F. entre la fecha de la emisión de la factura y la fecha de pago efectivo de los Servicios, valores que se incluirán en el cobro de los Servicios del mes siguiente.
d) En dicho caso, EQUIFAX podrá suspender los Servicios contratados, subsistiendo la obligación de EL CLIENTE de pagar la totalidad de la deuda. Pagado lo adeudado, los Servicios contratados serán repuestos.

EQUIFAX podrá modificar las tarifas indicadas en cada Anexo, y/o incluir, modificar o eliminar sus productos y/o los Servicios, y/o sus características, mediante aviso dado en conformidad al punto 2 del punto V. siguiente. EL CLIENTE podrá aceptar dicha inclusión, modificación y/o eliminación o, en caso contrario, poner término al contrato antes que comiencen a regir dichas modificaciones, inclusiones y/o eliminaciones. El no envío del aviso de término de contrato se reputará para todos los efectos legales como aceptación de la inclusión, modificación y/o eliminación.

EL CLIENTE, en su calidad de receptor manual de documentos tributarios electrónicos o "D.T.E.", de conformidad con la Res. Ex N° 11 de fecha 14 de Febrero de 2003 del Servicio de Impuestos Internos, por el presente instrumento autoriza a EQUIFAX para que le envíe los documentos tributarios electrónicos, que no amparan el traslado de bienes corporales muebles, solamente por un medio electrónico o mediante su publicación en el sitio web www.equifax.cl, a dirección de correo electrónico o e-mail indicada en recuadro "E-mail envío factura" señalado en la Identificación del Cliente.

EL CLIENTE se compromete a cumplir las siguientes condiciones, en relación a los documentos tributarios, en caso de requerirlo para respaldar la información contable:

a) Imprimir los documentos recibidos en forma electrónica, para cada período tributario, en forma inmediata a su recepción desde el emisor.
b) Imprimir el documento en el tamaño y forma que fue generado.
c) Utilizar papel blanco tipo original de tamaño mínimo 21,5 cms. x 14 cms. (1/2 carta) y de tamaño máximo 21,5 cms x 33 cms. (oficio).
d) Imprimir en una calidad que asegure la permanencia de la legibilidad del documento durante un periodo mínimo de seis años, conforme lo establece la legislación vigente sobre la materia. Esta impresión se hará usando impresión láser o de inyección de tinta, excepto que se establezca una autorización o norma distinta al respecto.
e) Mantener actualizados sus datos e informar oportunamente a EQUIFAX cualquier cambio en su dirección de correo electrónico o e-mail, para así asegurar la recepción de todos sus documentos tributarios electrónicos.

CLIENTE

La presente autorización se entenderá vigente en tanto no sea revocada por EL CLIENTE conforme a la citada resolución

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

III. PERÍODO Y TÉRMINO.

El presente contrato será de plazo indefinido, estableciendo el plazo específico de vigencia de cada servicio en el respectivo Anexo. Las partes podrán ponerle término a uno o más Anexos en cualquier momento dando aviso a la otra por escrito sin forma de juicio ni expresión de causa, mediante carta certificada, suscrita por un representante de EL CLIENTE expedida en conformidad al punto 2. del punto V. siguiente, expedida con una anticipación mínima de noventa (90) días a la fecha del vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas. Sin perjuicio de lo ya señalado, EL CLIENTE podrá desahuciar el presente contrato en su totalidad o uno o más de los Servicios en cualquier momento de su vigencia, mediante el pago de la cantidad correspondiente a la facturación mínima mensual de el o los Servicios que se desea desahuciar, por el número de meses faltantes para su término.

El derecho a desahucio del contrato o sus Anexos por EL CLIENTE se sujeta a la condición suspensiva de estar al día en el pago de Los Servicios.

Asimismo se terminará el presente contrato y los Servicios en forma anticipada, como si fuese de plazo vencido, sin forma de juicio, en cualquier momento, suspendiéndose la transmisión de la información y devengándose a favor de EQUIFAX la cantidad equivalente a la facturación mínima mensual de el o los Servicios, por el número de meses faltantes para su término, en el evento de verificarse una de las siguientes circunstancias:

a) Si EL CLIENTE cediere y/o enajenare el presente contrato o sus efectos.
b) Si EL CLIENTE incumpliere cualquiera de las obligaciones, prohibiciones y/o restricciones señaladas en el presente contrato y/o sus Anexos.
c) Si EL CLIENTE cayere en insolvencia, entendiéndose para todos los efectos que ella existe si cesare en el pago de cualquier obligación; si él o uno o más acreedores solicitan su quiebra o formulan proposiciones del convenio extrajudicial o judicial.
d) Si el CLIENTE no aceptare la modificación tarifaria, incorporación, modificación y/o eliminación de productos y/o Los Servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, EQUIFAX en cualquier momento, sin previa comunicación y sin forma de juicio, podrá poner término de inmediato al presente contrato y/o suspender los Servicios, en caso de mora o simple retardo en el pago de los Servicios mensuales.

EL CLIENTE AUTORIZA A EQUIFAX PARA TRATAR Y/O COMUNICAR SUS DATOS PERSONALES Y LOS DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS BASE DE DATOS DE EQUIFAX EN EL EVENTO DE MORA O SIMPLE RETARDO, EN EL PAGO DE TODO O PARTE DE LOS SERVICIOS.

El costo de reposición de Los Servicios que solicite EL CLIENTE, será el monto estipulado en cada Anexo, monto que se incorporará en el cobro de los Servicios del mes en que se efectúe la reposición.

IV. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

EQUIFAX no será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, incluidos los niveles de servicios o exigencias, si ello se debe directa o indirectamente a que:

a) El hardware u otros productos de EL CLIENTE no pueden procesar, suministrar y/o recibir adecuadamente la información transmitida por EQUIFAX; y/o
b) El hardware u otros productos de EL CLIENTE no pueden intercambiar correctamente la información con los antecedentes transmitidos por EQUIFAX.

Para tal efecto, se consideran otros productos, los programas, máquinas y sistemas de EL CLIENTE o de un tercero, instalados con anterioridad y/o ajenos al presente contrato.

CLIENTE

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

V. OTROS.

1. **Cesión de Derechos.** EL CLIENTE no podrá ceder y/o transferir sus derechos u obligaciones del presente contrato sin el consentimiento previo y por escrito de EQUIFAX. Verificada la infracción, EQUIFAX podrá terminar este contrato por medio de un aviso por escrito a EL CLIENTE, en conformidad a lo expuesto en el punto 2 siguiente. EQUIFAX podrá ceder el presente contrato sin necesidad de aviso previo o consentimiento alguno de EL CLIENTE, bastando para ello su endoso en el título mismo sin necesidad de notificación, exhibición o requerimiento alguno de Ministro de Fe según lo dispuesto en el artículo 1901 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código del Comercio.

2. **Avisos.** Los avisos deben ser por escrito y enviados a las direcciones, físicas o electrónicas, establecidas en este contrato. La carta de término de contrato debe ser dirigida al Departamento de Administración de Ventas. Todos los avisos bajo este contrato serán considerados entregados en la fecha: a) Indicada en el comprobante de entrega de un correo privado. b) Que conste en el Formulario de envíos registrados, en forma certificada por la Empresa de Correos de Chile. c) Que se reciba en el Servidor a que va dirigida la dirección IP. EL CLIENTE deberá avisar por escrito a EQUIFAX su cambio de domicilio, dentro de los 30 días siguientes de ocurrido el hecho, informando su nueva dirección, comuna, ciudad, teléfonos, fax y/o correo electrónico.

Los avisos por correo electrónico deberán ser enviados a equifax@equifax.cl, e incluyendo en copia al ejecutivo designado a EL CLIENTE, de contar con uno.

3. **Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.** Ninguna de las partes será responsable ante la otra por caso fortuito o fuerza mayor, atraso o interrupción en la ejecución de una obligación de este contrato, que resulte a título ejemplar, por: órdenes judiciales o acciones gubernamentales, reglamentos de emergencia, sabotaje, disturbios, vandalismo, huelgas o disputas, incendios, fallas eléctricas y/o de comunicaciones, fallas mayores del software o hardware computacional, atrasos en la entrega de equipos, actos de terceras partes, o atrasos o interrupciones en el trabajo que estén fuera de control razonable.

4. **Domicilio y Competencia.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

5. **Copias.** El presente contrato y sus anexos se firman en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, quedando un (1) ejemplar en poder de EL CLIENTE y uno (1) en poder de EQUIFAX.

CONTRATOS EQUIFAX

Carlos Johnson Lathrop
SERVICIOS EQUIFAX CHILE LIMITADA

Ignacio Bunster González
SERVICIOS EQUIFAX CHILE LIMITADA

EJECUTIVO

SERVICIOS EQUIFAX CHILE LIMITADA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL - CALAMA
DIRECTOR EJECUTIVO

CLIENTE

CLIENTE

EQUIFAX®

Isidora Goyenechea 2800, Pisos 26, 27 y 28
Teléfono: (56) 226315000
Dirección Web: www.equifax.cl
Código Postal: 7550467
Casilla 257, Correo 34
Las Condes, Santiago - Chile

EQUIFAX®

Santiago, 07 de Noviembre de 2017

Señores
Servicios Equifax Chile Limitada
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, declaro que estoy en conocimiento de las restricciones y prohibiciones contenidas en la ley N°20.575 sobre principio de la finalidad en el tratamiento de datos personales.

En tal sentido, declaramos que Equifax nos informó adecuadamente que los servicios contratados contienen información que sólo puede ser usada por el comercio establecido para procesos de crédito y evaluación de riesgo comercial, y no puede ser consultado para los procesos de selección y contratación de personal y los otros usos prohibidos por ley.

Además, Equifax nos comunicó que cuenta con un sistema que registra todas las consultas y entrega de información de Protestos y Morosidades, en que se indica el nombre de quien los ha requerido, el motivo, la fecha y la hora de la solicitud.

Por otro lado, declaramos conocer las Normas de Uso Justo de los Datos de Equifax, donde se indican expresamente estos usos prohibidos por la ley, las que conocemos y respetamos.

Por último, liberamos de toda responsabilidad legal y contractual a Equifax, que surja del incumplimiento de lo antes declarado, y asumimos toda responsabilidad que surja de estos incumplimientos.

Saludamos atentamente,

Razón Social: Corporación Municipal Desarrollo Social de Calama

Rut Razón Social: N° 70.954.900-61

Giro de Comercio Establecido: Educación y Salud.

Representante(s) Legal(es): Sr. Gregorio Rodríguez Jaure.

Rut Representante(s) Legal(es): N° 17.859.175-71

Firma Representante(s) Legal(es): CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECTOR EJECUTIVO CALAMA

CLIENTE

INFORM › ENRICH › EMPOWER™